



**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BANEXCEL
S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **doce de agosto del año dos mil ocho**, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR**, por los derechos que representa de la compañía denominada **BANEXCEL S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, divorciado, ingeniero, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA:**
“SEÑOR NOTARIO”: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA Compañía BANEXCEL S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR**, por los derechos que representa de la compañía denominada **BANEXCEL S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA ANTECEDENTES:-** a) Mediante escritura pública celebrada el **cuatro de junio del dos mil siete** otorgada ante el abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA** Notario Séptimo del Cantón Guayaquil encargado de la notaría Trigésima del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **trece de junio del dos mil siete**, se constituyó la **Compañía BANEXCEL S.A.**; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **once de agosto del dos mil ocho**, se resolvió: **Uno)** Ampliar el objeto social de la compañía



Como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR**, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la **Compañía BANEXCEL S.A.**, declara: **UNO)** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; **DOS)** Que se amplíe el objeto social de mi representada. Que como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **BANEXCEL S.A.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **once de agosto de dos mil ocho; DOS)** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **BANEXCEL S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) **JOSE MIGUEL PEREZ GARCIA.- ABOGADO.-**

REGISTRO NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANEXCEL S.A., CELEBRADA EL ONCE DE

AGOSTO DE DOS MIL OCHO. En el Cantón Guayaquil, a los once días del mes de agosto de dos mil ocho, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía BANEXCEL S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR**, propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos; y, **PAMELA LISETTE VITORES AGUILAR**, propietaria de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos.- Preside la sesión **PAMELA LISETTE VITORES AGUILAR**; y, actúa como secretario de la Junta el



Gerente General, el señor **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR**.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTO**.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTO**.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario realizar inversiones en otros campos permitidos por la ley, y así tener mayores oportunidades para competir en el mercado nacional y extranjero en ramas que no constan en nuestro objeto social mediante la Ampliación del mismo, por lo que; luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Ampliación del Objeto Social de la Compañía.- Como consecuencia de esta Ampliación del Objeto Social se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, al mismo que se le agregará lo siguiente: **“ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a 1) Productor de Toda clase de frutas tropicales y verduras. Explotación agrícola en todas sus fases. 2) Siembra cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de frutas y verduras. 3) Importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; 4) Siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc., (FLORICULTURA); 4) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo efectos las respectivas certificaciones; 5) Establecimiento y explotación de establecimientos de la actividad ganadera para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino.

equino; agrícola para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas; frutícolas, forestales, avícolas y granjeros. 6) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación.” Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta de la Junta y el suscrito Secretario que certifica. **firmado) PAMELA LISETTE VITORES AGUILAR; firmado) RICARDO UMPIERREZ SALAZAR.**- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR** – Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR** como GERENTE GENERAL de la **Compañía BANEXCEL S.A.- ABOGADO JOSE MIGUEL PEREZ GARCIA;** Registro número once mil cuatrocientos nueve.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-----



Guayaquil, 14 de Junio del 2007

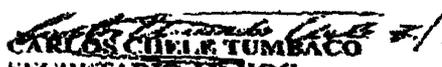
Señor (s):
RICARDO UMPIERREZ SALAZAR
Ciudad. _

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BANEXCEL S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo (a) a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años, con atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **BANEXCEL S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el día 04 de junio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 13 de junio del 2007.

Desearándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente


CARLOS CHELIE TUMBACO
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 14 de Junio del 2007

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BANEXCEL S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

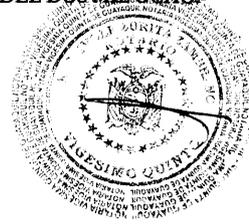

RICARDO UMPIERREZ SALAZAR
Gerente General **BANEXCEL S.A.**
C.C. N° 0708875941



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPANIA BANEXCEL S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON
GUAYAQUIL, DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, EL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.

p' BANEXCEL S.A.

RUC. No. 0992514787001



RS

RICARDO UMPIERREZ SALAZAR

GERENTE GENERAL

C. C. No. 0908875941

C.V. No. 159-0826

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO



se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta *1/6*
copia sellada certificada y Rubricada por mi en
Guayaquil, a los 13 AGO 2008



[Handwritten Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil.*

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BANEXCEL S.A., DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 08-G-IJ-0005688, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, POR EL CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 49.054
FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0005688, dictada el 28 de agosto del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **BANEXCEL S.A.**, de fojas 109.649 a 109.659, Registro Mercantil número 19.445. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49054



S

REVISADO POR:

MF

Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BANEXCEL S.A., celebrada ante el ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA POR LICENCIA DE SU TITULAR EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha CUATRO de JUNIO del dos mil SIETE, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la Resolución # 08-G-IJ-0005688., por el Abogado JUAN BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 28 de Agosto del 2008, quedando anotado al margen LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Diecinueve de Septiembre del dos mil ocho.

